

6 de diciembre de 2021

(21-9167)

Página: 1/1

Comité de Contratación Pública

Original: inglés

VALORES DE UMBRAL ESTABLECIDOS EN EL APÉNDICE I DEL ACUERDO, EXPRESADOS EN MONEDAS NACIONALES, PARA 2022-2023

HONG KONG, CHINA

De conformidad con el procedimiento convenido ([GPA/1](#), anexo 3), se ha invitado a las delegaciones a que notifiquen, en moneda nacional, sus respectivos umbrales.

A continuación se reproduce la información notificada por Hong Kong, China, para el período 2022-2023.

1 VALORES DE UMBRAL ESTABLECIDOS EN EL APÉNDICE I DEL ACP, EXPRESADOS EN MONEDAS NACIONALES

1.1 Entidades de los gobiernos centrales (anexo 1)

	Valor de umbral en derechos especiales de giro (DEG)	Valor de umbral en dólares de Hong Kong (HKD)
Bienes	130.000	1.421.000
Servicios	130.000	1.421.000
Servicios de construcción	5.000.000	54.635.000

1.2 Otras entidades (anexo 3)

	Valor de umbral en DEG	Valor de umbral en HKD
Bienes	400.000	4.371.000
Servicios	400.000	4.371.000
Servicios de construcción	5.000.000	54.635.000

2 PERÍODO DE VALIDEZ DE LOS VALORES DE UMBRAL

Los valores de umbral consignados *supra* serán válidos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

3 MÉTODO DE CÁLCULO

El cálculo de los valores de umbral del ACP en la moneda nacional se basa en el promedio mensual del tipo de cambio entre el dólar de Hong Kong (HKD) y los derechos especiales de giro (DEG) durante el período de dos años comprendido entre noviembre de 2019 y octubre de 2021 (1 DEG = HKD 10,9270301).